Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Gobierno de Chile

DISPONE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS EN EL DIARIO OFICIAL A LA SEREMI DE VIVIENDA LOS RÍOS.

PUBLICO EXENTO N º 77

VALDIVIA, 22 de Diciembre de 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; El Decreto Ley N° 1.305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; La Ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la Ley Nº 19.886; El Decreto Supremo N° 397, de 1976, que aprueba reglamento orgánico de las Secretarías Regionales de Vivienda y Urbanismo; La Resolución Exenta N°2.313, de 2019, que deja sin efecto la Resolución Exenta N°9.590(V y U), de 2015 y aprueba cuarta versión del Manual de Procedimientos del Sistema de Compras y Contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarias Regionales Ministeriales; La ley N°21.192, de presupuestos del Sector Público para el año 2020; Decreto N° 02, de V. y U., de 27 de enero de 2020, que Nombra en la Planta Nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización, a don Feda Simic, tomado de razón por Contraloría General de la República, con fecha 29 de julio de 2020; El compromiso de recursos en el global 3000 certificando la disponibilidad presupuestaria para realizar la compra citada; La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N°8, de 27 de marzo de 2019, de Contraloría General de la Republica, que determina los montos en Unidades Tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedaran sujetos a toma de razón y controles de reemplazo cuando proceda; y; y

TENIENDO PRESENTE:

a. Que, las publicaciones más adelante indicadas corresponden a Resoluciones del MINVU (SEREMI MINVU LOS RÍOS) que, según lo prescrito en el artículo N° 48 de la Ley N° 19.880, corresponde que sean publicadas en el Diario Oficial: Resolución Exenta Nº 451 de fecha 18 de noviembre de 2020.

b. La solicitud electrónica para compras o contrataciones autorizada por Encargado de la Sección de Administración de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, con fecha de 21 de diciembre de 2020, a través de la cual solicita la adquisición indicada en numeral a. precedente, según detalle contenido en la solicitud SELICO N° 160/2020.

c. Que, de acuerdo al artículo 3 letra b. de la Ley N° 19.886, quedan excluidos de la aplicación de la referida ley, los convenios que celebren entre sí los organismos públicos enumerados en el artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, y sus modificaciones.

d. Que, en virtud del artículo 2, inciso primero, del Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánica de Administración Financiera del Estado el sistema de administración financiera del Estado comprende, entro otros servicios e instituciones, a las Subsecretarías, por lo que en la especie se configura la causal citada precedentemente.

e. Que en dicho contexto según lo señalado por el Artículo 1 del D.S. Nº397 de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo son los organismos desconcentrados regionalmente del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

f. Que, por Resolución Exenta N° 4977, de 2017, (V. y U.), se aprobó el convenio suscrito entre la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo y la Subsecretaría del Interior, para la publicación en el Diario Oficial de los documentos que esta Secretaría de Estado tiene facultad y obligación de publicar.

g. Que, existe disponibilidad de fondos en el presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, para efectuar la adquisición indicada en el numeral a. precedente, por lo que dicto la siguiente,

RESOLUCIÓN:

I. Dispónese el pago del servicio de publicación de documentación oficial de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos en el Diario Oficial, a la Subsecretaría del Interior, RUT 60.501.000-8, por un monto ascendente a la suma de $ 155.509.-, (ciento cincuenta y cinco mil quinientos nueve pesos), IVA incluido, previa entrega del documento tributario correspondientemente visado por la unidad requirente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

II. Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, ascendente a la suma total de $ 155.509.-, (ciento cincuenta y cinco mil quinientos nueve pesos), IVA incluido, al subtitulo 22, ítem 07, asignación 001, del presupuesto vigente de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de los Ríos.

Refrendación		**Fecha**	22/12/2020		
ID-Sigfe	**Centro de Costo**	**Programa Presupuestario**	**Sub Título**	**Item**	**Asignación**
789325	SEREMI (99)	SEREMI XIV	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	07 (Publicidad y difusión)	001 (Servicios de publicidad)

FEDA SIMIC

E=fsimic@minvu.cl, CN=FEDA SIMIC, T=SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALDIVIA, S=DECIMOCUARTA - REGIONES DE LOS RIOS, C=CL

Distribución:

Sección Administración y Finanzas.
Sección Jurídica.
Oficina de Partes.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en www.minvu.cl, en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **77**

Timbre: **s56en7g41z**